

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26877 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000394/2012, siendo la concursada Metálicas López Abarello, S.L., con CIF n.º B-53828141 y NIG 03065-66-2-2012-0000461, en el que se ha dictado Auto de fecha 10.07.2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Metálicas López Abarello, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Se acuerda la extinción de Metálicas López Abarello, S.L.

4º. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años.

Elche, 11 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140037609-1